



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

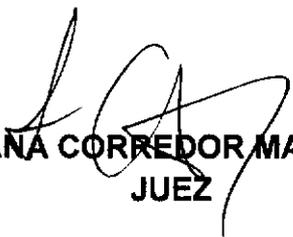
Bogotá D.C., 02 DIC 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2018-0342

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, en providencia del 8 de septiembre de 2021, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este Juzgado el 26 de julio de 2021.

Secretaría, proceda a efectuar la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>21</u>, hoy</p> <p> PABLO ALBERTO TEZTLALARA Secretario</p>
--

03 DIC 2021